

todo ello sustentado en una voz dúctil, poderosa y sensual. Esta faceta artística tiene su correlato en la vida cotidiana, al destacar su constante apoyo a causas y colectivos comprometidos con los problemas de la mujer.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Maribel Quiñones Gutiérrez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Maribel Quiñones Gutiérrez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 63/2004, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Paz Campos Trigo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Paz Campos Trigo se ha convertido, en apenas unos años, en actriz protagonista de algunas de las películas más relevantes del reciente panorama cinematográfico español.

Sevillana, Paz Vega, como se le conoce artísticamente, comenzó su formación en el Centro Andaluz de Teatro, con sede en la capital hispalense, al tiempo que cursaba la carrera de Periodismo.

Sus primeras experiencias teatrales y televisivas resultaron un auténtico trampolín para una carrera lanzada que le ha llevado a encarnar el mito de Carmen y a rodar ya en Los Angeles, tras hacer una parada en los Premios Goya del año 2002, en los que fue nominada en dos categorías y ganó finalmente el de actriz revelación.

Actriz vocacional, que ha luchado y trabajado tenazmente para romper fronteras y hacerse un sitio propio en el complejo mundo del séptimo arte, su sensualidad, soltura y fuerza interpretativa destacan ante la cámara de la misma forma que atraen al público y a la crítica.

En plena juventud y cuando a su carrera le quedan muchos hitos, su repisa comienza a estar repleta de trofeos, lo que anuncia un futuro profesional esplendoroso a esta andaluza, que encabeza toda una generación de artistas de nuestra tierra que, con menos de treinta años, han conquistado las cámaras y los escenarios de toda España.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Paz Campos Trigo concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Paz Campos Trigo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 64/2004, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Romero Monge y a don Rafael Ruiz Perdigones.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Antonio Romero Monge y Rafael Ruiz Perdigones, «Los del Río», forman parte de la historia popular de nuestra música por propios méritos. Son los autores de la canción hispana más vendida y difundida en todo el mundo.

Nadie, ni siquiera ellos mismos, podían imaginar, cuando empezaron, el fenómeno revolucionario que iban a protagonizar con la aparición de la canción que llevaba por nombre «Macarena».

Aquel sorprendente éxito alumbró la carrera de este dúo, permitió que sus voces pusieran en boca de todo el planeta los nombres de Andalucía, Sevilla y Dos Hermanas, y que se ampliara a escala global la luz y la alegría de nuestra tierra.

Pero este éxito no debe ocultar más de cuatro décadas de trabajo, desde que en 1962 estos dos amigos decidieron unir sus voces. En este tiempo, han pasado de grabar sus primeros discos artesanalmente con un magnetófono en los sevillanos teatros San Fernando y Lope de Vega, de compartir escenario con sus ídolos de toda la vida, los Hermanos Reyes, a hacer bailar al mundo entero a mediados de la pasada década de los noventa.

Ejemplo de compás y alegría, «Los del Río» cantan sevillanas con un color especial, tan especial como la admiración y el reconocimiento público que han acumulado a lo largo de su dilatada y fecunda trayectoria artística.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Romero Monge y en don Rafael Ruiz Perdigones concurren méritos suficientes para hacerse acreedores a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Antonio Romero Monge y a don Rafael Ruiz Perdigones la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 65/2004, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Sara Pereyra Baras.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Sara Pereyra Baras, Sara Baras, gaditana, bailaora, apasionada por el Flamenco, representa con enorme éxito el nuevo estilo de hacer flamenco de finales del Siglo XX.

Pese a su juventud, ha desarrollado una intensa trayectoria artística que de la Academia de su madre, Concha Baras, en San Fernando, la ha llevado a compartir escenario con Manuel Morao, Enrique Morente, Javier Barón, Merche Esmeralda o Antonio Canales, y a formar su propia compañía en 1998.

De esta forma, de jugar cuando niña entre madreselvas y jazmines en una bahía hecha de sal resplandeciente, ha pasado a ganar por dos veces el Premio «Max de las Artes» a la mejor intérprete femenina de Danza, y otros dos por el Mejor espectáculo de Danza y por la mejor Coreografía. Y como colofón, por ahora, el año pasado fue galardonada con el Premio Nacional de Danza en la categoría de mejor intérprete.

Su desparpajo y naturalidad la ha llevado a ser una de las más populares referentes del baile en Andalucía. Su dedicación, a llevar casi toda la vida moviendo los pies y las manos en los escenarios. Y su estilo, a ser conocida en el mundo entero, donde su arte se ha instalado de manera permanente, como lo hicieron antes todos los «monstruos sagrados» del baile flamenco.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Sara Pereyra Baras concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Sara Pereyra Baras la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 66/2004, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan José Salvador Giménez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El almeriense Juan José Salvador Giménez, forma parte del selecto grupo de deportistas andaluces cuya trayectoria está jalonada de éxitos dentro y fuera de nuestras fronteras.

Se formó y creció en el Club Unicaja Almería, con el que ha logrado títulos tan importantes como la Copa del Rey de España, la Supercopa y la Superliga. Su profesionalidad

y valía le ha llevado a jugar en equipos de la liga francesa y de la competitiva liga italiana, con los que consiguió la Copa de Italia y la Copa Confederación Europea de Voleivol.

Forma parte de la selección absoluta española de voleivol desde 1993, con la que ha disputado los Juegos Olímpicos, el Campeonato y la Copa del Mundo y la Liga Mundial, y ha sido más de 300 veces internacional.

En un deporte exigente, y compitiendo entre la élite, Juanjo Salvador destaca por su talento, constancia y una gran capacidad de rendimiento, que le han hecho acreedor a ser considerado uno de los mejores centrales y bloqueadores de los distintos campeonatos que ha disputado. Compañeros y rivales son testigos de que ataca y supera la red con la fuerza y rapidez que distinguen a los deportistas que hacen época.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan José Salvador Giménez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan José Salvador Giménez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 67/2004, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Cándido Méndez Rodríguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacido en Badajoz pero vinculado desde niño a la provincia de Jaén, Cándido Méndez Rodríguez ha orientado su vida y su vocación a la actividad sindical desde su juventud.

Ingeniero Técnico Industrial de la rama Química, es Secretario General de la Unión General de Trabajadores y Presidente de la Confederación Europea de Sindicatos, cargos y responsabilidades que avalan una trayectoria de más de treinta años de lucha y entrega a la causa de los trabajadores.

Sindicalista en momentos difíciles, ha sido también diputado por el Congreso y por el Parlamento Andaluz, así como Secretario General de la UGT de Andalucía, desde donde contribuyó a consolidar la cultura del pacto y la concertación, convertida hoy en seña de identidad de Andalucía.

Con una enorme capacidad de entendimiento y consenso, que le ha permitido llegar a acuerdos con los más diversos interlocutores y a superar discrepancias, ha sido y es un baluarte del diálogo en nuestro país, que es lo mismo que decir de la convivencia democrática y del progreso económico y social.

Defensor del derecho a un empleo digno y de un Estado del Bienestar fuerte que proporcione cohesión desde la solidaridad, su trayectoria vital es un ejemplo de entrega apasionada, de coherencia y de honestidad ejemplar.

Es manifiesto, por tanto, que en don Cándido Méndez Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.